

Acuerdos tomados por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, periodo 2023-2025, en la sesión 11.23, celebrada el 20 de septiembre de 2023

Aprobación del orden del día.

Acuerdo 11.23.1 Declaración e instalación de las personas candidatas electas como representantes propietaria y suplente, o suplente, según sea el caso, del personal académico y del alumnado ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2025, conforme al artículo 35 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

PERSONAL ACADÉMICO

División de Ciencias y Artes para el Diseño
Departamento de Métodos y Sistemas

Propietario: David Mora Torres
Suplente: Paulette Morales Lomelí

Departamento de Síntesis Creativa

Propietario: Luis García Galiano de Rivas
Suplente: Ana Karina Sánchez Saucedo

Departamento de Teoría y Análisis

Propietaria: Gabriela Montserrat Gay Hernández

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Departamento de Sistemas Biológicos

Propietario: Juan Francisco Cortés Benítez

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Producción Económica

Suplente: Martha Griselda Martínez Vázquez

ALUMNADO

División de Ciencias y Artes para el Diseño
Departamento de Métodos y Sistemas

Suplente: Elizabeth Gómez Meza

Departamento de Tecnología y Producción

Propietaria: Julia Ibarra de la Peña

Suplente: Marco Uriel Padilla Lemus

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Producción Económica

Suplente: Jose Antonio de Jesus Luis

Departamento de Educación y Comunicación

Propietaria: Silvia Verde García

Acuerdo 11.23.2

Autorización de una prórroga para que rinda su dictamen la *Comisión encargada de realizar un diagnóstico integral de las problemáticas en la atención de la violencia de género en la Unidad Xochimilco, con el fin de que identifique las distintas formas de violencia y a partir de ello evalúe las mejoras en los procedimientos de atención, seguimiento y resolución de los casos, y remita su dictamen a la Comisión encargada de revisar integralmente los reglamentos, políticas y lineamientos que integran la Legislación Universitaria a partir de las orientaciones contenidas en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, y del documento de Diagnóstico de las obligaciones y acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género, armonizadas con las obligaciones en derechos humanos, necesarias en la Legislación Universitaria para proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes.*

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el **16 de febrero de 2024.**